

Del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2024

Notas de Gestión Administrativas.

1.- Introducción.

De conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones que establecen las diversas instancias que tienen injerencia en esta materia, se presentan los Datos Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2024.



Estos documentos expresan las transacciones y operaciones económicas realizadas por las Áreas Administrativas que conforman el Sistema DIF-Tuxtla Gutiérrez.

Para una mayor exposición de la información financiera se incluyen diversas notas que amplían el contexto dentro del cual se generaron los datos. Con el mismo fin, a continuación, se presenta una breve descripción de la estructura y el contenido de la Información Financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; para el ejercicio fiscal 2024.

2.- Panorama Económico y Financiero

La situación económica y Financiera del Sistema DIF-Municipal Tuxtla Gutiérrez, fue aceptable durante el periodo que se informa y fueron formulados en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y con base a la normatividad Hacendaria emitida por la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, para dar cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, con el fin de dar rendición de cuentas e informar oportunamente.

3.- Autorización e Historia

El sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (DIF-Tuxtla Gutiérrez), es un organismo descentralizado de la administración pública municipal con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante la aprobación del H. Ayuntamiento constitucional del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en Sesión Ordinaria de cabildo, celebrada el 7 de junio de 1999, según acta de Cabildo número 26, publicada el 24 de julio de 1999, en el tomo I de número 5-a. Y publicado en el periódico oficial número 256 con fecha 13 de octubre del año 2010.

El sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (DIF-Tuxtla Gutiérrez) lleva a cabo, (entre otras muchas): acciones encaminadas a proteger a la infancia y la adolescencia, especialmente a quienes se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad; estrategias y programas en materia alimentaria encaminados a mejorar la calidad de vida de la población vulnerable; acciones y programas para rehabilitar y atender a personas con discapacidad, así como para la asistencia social de infantes y adultos de la tercera edad; acciones para prevenir y atender a las niñas, niños y adolescentes; asesoría jurídica, así como acciones para prevenir la discapacidad, la explotación sexual infantil, el embarazo en adolescentes y los riesgos psicosociales durante la infancia y la adolescencia.



Misión

Somos una institución pública comprometida con el desarrollo y la transformación integral de las familias tuxtlecas, principalmente con aquellas en situación de vulnerabilidad. A través de acciones con sentido humano y honestidad, en beneficio de la humanidad.

Visión

Ser una institución pública reconocida por su transparencia, responsabilidad y sentido humano, gestora del desarrollo y la transformación integral, mediante estrategias participativas de atención, apoyo y promoción, que influyan positivamente en la vida diaria de la comunidad tuxtleca.

Valores

- Compromiso social
- Honestidad
- Transparencia
- Responsabilidad
- Respeto
- Solidaridad



4.- Organización y Objeto Social

➤ Objeto Social y Principal Actividad:

El Sistema para el DIF del Municipio de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, es un organismo comprometido con el desarrollo y la transformación integral de las familias tuxtlecas, principalmente con aquellas en situación de vulnerabilidad. A través de acciones con sentido humano y honestidad, en beneficio de la humanidad, es gestora del desarrollo y la transformación integral, mediante estrategias participativas de atención, apoyo y promoción que ayuda a la población tuxtleca.

➤ Ejercicio Fiscal:

Ejercicio Fiscal 2024

➤ Regimen Juridico:

El Sistema para el DIF del Municipio de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, es un organismo que se encuentra registrada ante el Servicio de Administración tributaria como persona moral con fines no Lucrativos, cuya actividad económica es la de Actividades administrativas municipales de Instituciones de bienestar social.



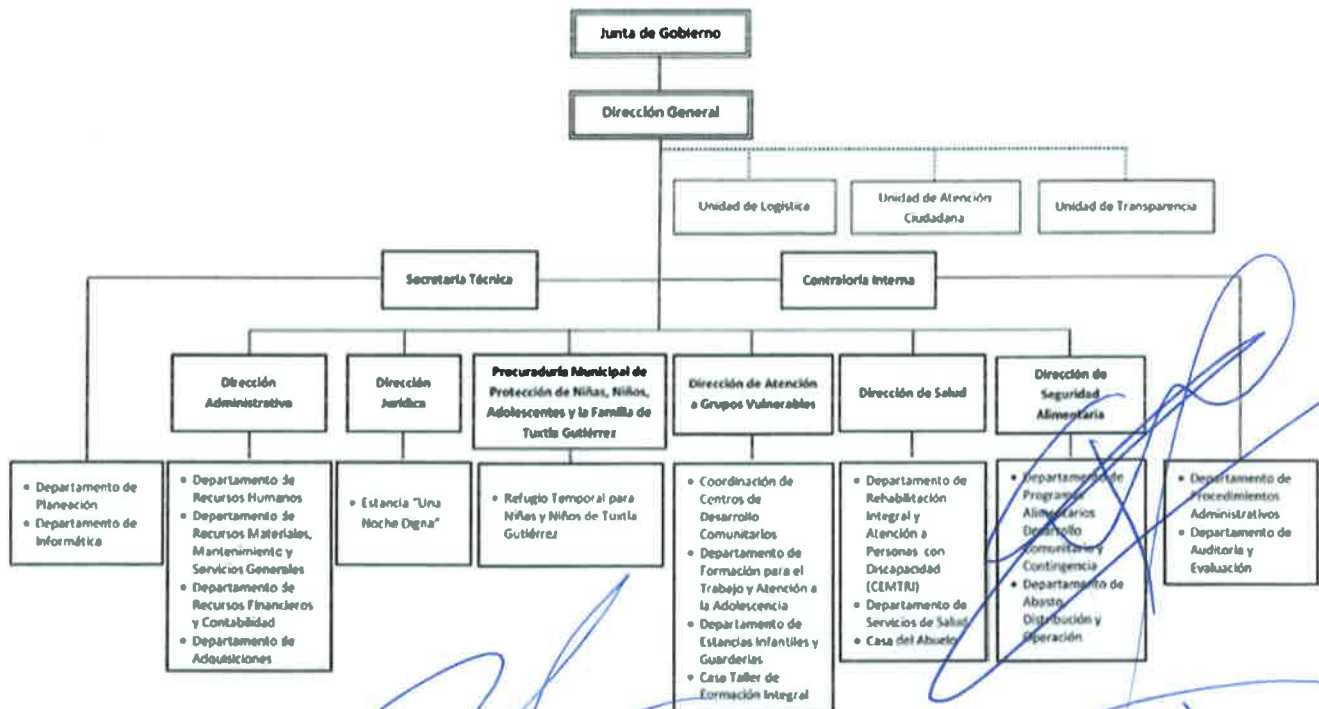
y sus obligaciones son las siguientes:

- Presentar Declaración Entero Mensual de Retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento
- Presentar Declaración informativa Anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles
- Presentar Declaración Entero Mensual de Retenciones de ISR por servicios profesionales
- Presentar Declaración informativa Anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto sobre la Renta
- Presentar Declaración Entero Mensual de Retenciones de IVA
- Presentar Declaración Entero Mensual de Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios

➤ Estructura Organizacional Básica:



Organigrama General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros

Para llevar a cabo la preparación y presentación de los Estados Financieros del presente Ejercicio, respetando los postulados básicos, fueron formulados en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y con base a la normatividad Hacendaria emitida por la Auditoría Superior del Estado de Chiapas.

Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

El Sistema DIF-Tuxtla Gutiérrez, utiliza el Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM), mismos que son los establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, para el registro de sus operaciones presupuestales y contables, es el sistema que registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de los registros contables y presupuestarios, Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables.

Así mismo, el sistema (SIAHM) efectúa los registros, procedimientos e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones y eventos que, derivados de la actividad económica del Sistema DIF-Tuxtla Gutiérrez modifican la situación patrimonial del mismo, conforme a la documentación original justificativa y comprobatoria.

6.- Políticas de Contabilidad Significativa

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental es la base conceptual para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios, apegándose a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Sustancia Económica, Ente Público, Existencia Permanente, Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Registro e Integración Presupuestaria, Consolidación de Información Financiera, Devengo Contable, Valuación, dualidad Económica, y Consistencia.

Respetando y utilizando los Momentos Contables de los Ingresos y Egresos, Estructura del Plan de Cuentas, Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificador por Rubro de Ingresos y funcional del gasto; así como las Normas y Metodologías para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros que emitió el Consejo de Armonización Contable (CONAC).



Utilizando las principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, y adoptando los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas. La Clave Presupuestal fue elaborada respetando la Clasificación Administrativa, Funcional del Gasto, Programática, por Objeto de Gasto y tipo de Gasto y Fuente de Financiamiento.

7.- Reporte Analítico del Activo

(no aplica)

8.- Reporte de la Recaudación

(no aplica)

9.- Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

(no aplica)

10.- Calificaciones Otorgadas

(no aplica)

11.- Proceso de Mejora



Para mejorar la gestión financiera y administrativa municipal se tiene principales políticas de control interno y Medidas de desempeño Financiero.

Las principales políticas de Control Interno son las siguientes:

- **Manual de Organización:** El Manual de Organización es un documento de control interno que contienen criterios administrativos que reglamenta las funciones y los órganos que la integran, con la intención fundamental de coadyuvar en la optimización de los procesos de trabajo, que incrementen la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios, atendiendo el interés público y el bienestar de la sociedad.
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG):** Rigen la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera, presupuestaria y programática en forma transparente.
- **Normatividad Contable:** El Sistema DIF-Tuxtla Gutiérrez, utiliza el Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM), el cual tiene por objeto efectuar los registros contables de los recursos públicos y la preparación de informes financieros de forma armonizada



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Sistema Para el Desarrollo integral de la Familia Del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas



- **Normatividad Hacendaria:** Tiene por objeto llevar a cabo la preparación y presentación de los Estados Financieros del presente Ejercicio, respetando los postulados básicos, con base a la normatividad Hacendaria emitida por la Auditoría Superior del Estado de Chiapas.

Medidas de desempeño Financiero.

Para llevar a cabo la preparación y presentación de los Estados Financieros, el sistema DIF-Tuxtla seguirá respetando en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y con base a la normatividad Hacendaria emitida por la Auditoría Superior del Estado de Chiapas; registrara de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables al sistema específico.

12.- Información por Segmento.

(no aplica)

13.- Eventos Posteriores al Cierre.

(no aplica)

14.- Partes Relacionadas

No existen



15.- Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor".

